



00305

**SG/SH/md**

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro M. Rollán Ojeda

**Señores Asistentes:**

Don José Luis Navarro Coronado.  
Doña Carolina Sofía Barriopedro  
Menéndez.  
Doña Carla María Picazo Navas.  
Don Ignacio Vázquez Casavilla.  
Doña María Inmaculada Álvarez  
Fernández.  
Doña Ana Isabel Pérez Baos.  
Don Raúl Yusta Nogueira.  
Don Juan Manuel Concejero Adrada.  
Don José Miguel Martín Criado.  
Doña Ana María Arespacochaga Paso.  
Doña Isabel González Madrid.  
Don Avelino Menéndez Díaz.  
Doña María Teresa Gordón Martínez.  
Doña María de los Ángeles Jiménez  
Méndez.  
Don Armando Álvarez Aranda.  
Doña Virginia Gema Durán Soriano.  
Don Eduardo Bejarano Vigará.  
Don Rubén Martínez Martín  
Don José Guillermo Fouce Fernández.  
Doña Helvia Rosendo Olmedo.  
Doña Mercedes Magán Velasco.  
Don Juan Rivera Carrasco.  
Don José Fernández Benito.  
Doña Concepción Vidales Cea.

En el Salón de Plenos de Torrejón de Ardoz, a **treinta de noviembre de dos mil once**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Pedro Rollán Ojeda, se reúnen los señores relacionados al margen, con el fin de celebrar **Sesión Plenaria** en segunda convocatoria y con el carácter de **Ordinaria**.

A las 09.30 horas se incorpora al Pleno D. Raúl Yusta Nogueira, y no están presentes D. Valeriano Díaz Baz y D. David Santos Baeza, estando debidamente excusados.

Abierto el acto por la Presidencia a las 09.00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

**Secretario General:**

Saturio Hernández de Marco

**Interventora Accidental:**

Nieves Baquero Tenes



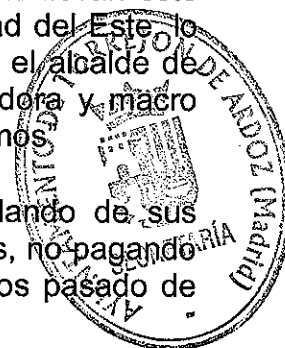


00306

**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 26 de octubre de 2011.**

**CAMBIOS EN LAS INTERVENCIONES DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GUILLERMO FOUCE RELATIVAS AL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE OCTUBRE**

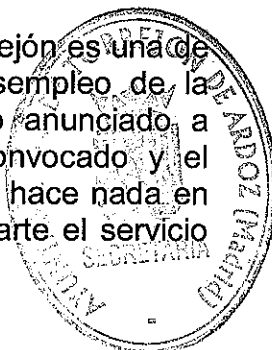
- En la pagina 271, explicación voto Sr. Fouce, "con la intervención del Sr. Navarro comienzan las dudas del equipo de gobierno sobre el proyecto de incineradora y macro vertedero, nos hemos abstenido porque participar en la mancomunidad no debe significar aprobar este proyecto sino más bien oponernos desde dentro y eso es lo que les pedimos; les preguntamos también si pagaron las deudas a la Mancomunidad como les apremiaron por escrito bajo amenaza de suspender el servicio de recogida de basuras que igual es el motivo de la pugna que conocimos por los medios de comunicación entre el alcalde de Alcalá y Torrejón y no tanto la incineradora y macro vertedero"
- En la pagina 272, intervención Sr. Fouce "la propuesta que nos traen hoy aquí, pretende beneficiar a las grandes superficies frente al pequeño y mediano comercio que es, además, el que realmente genera empleo, creemos que tanto esta medida como las liberalizaciones horarias no facilitan la creación de empleo y riqueza que es lo que en estos momentos debería ser prioritario para todos y todas"
- En la pagina 331, corregir "respeto" por "respecto"; corregir "mimos" por "mismos"
- En la pagina 333 interviene el Sr. Fouce para decir que una vez más nos encontramos con que las cuentas estaban mal hechas, se inflaron los ingresos y no se reconocieron gastos que ahora van desglosándose en estos reconocimientos extrajudiciales de crédito, cerca de un millón de euros en esta legislatura, entre las facturas que ahora se reconocen tenemos facturas sin pagar durante 2 años lo que se relaciona con la generación de paro al no pagar a proveedores; por ejemplo llevan este tiempo sin pagar la gestión de basuras a la Mancomunidad del Este lo que posiblemente explique la reciente pelea publica entre el alcalde de Alcalá y Torrejón, que, al parecer, no es por la incineradora y macro vertedero sino porque no pagamos los servicios que recibimos
- En la pagina 333 (segunda intervención) "estamos hablando de sus cuentas, de sus presupuestos y lo mal que estaban hechas, no pagando a proveedores y empresas que nos prestan servicio hemos pasado de





tener 25 millones de deuda a como mínimo 250 millones de deuda si no más”

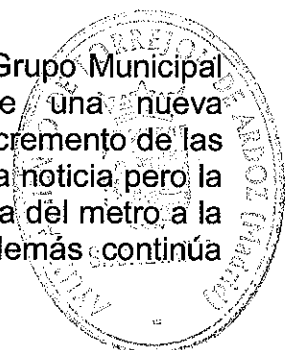
- En la pagina 334 interviene el Sr. Fouce para decir que lo que hoy se presenta, tanto en esta moción como en la siguiente, no es más que una carta a los reyes magos, las infraestructuras e inversiones no se consiguen con una moción sino sentándose a negociar y presentando planes serios, lo que este equipo de gobierno no hace, se pretende ocultar la inoperancia y falta de proyecto del equipo de gobierno en esta legislatura con este tipo de iniciativas de marketing y publicidad; les preguntaremos en un tiempo que pasos dieron para conseguir estas inversiones y les pediremos cuentas sobre ellas, les agradecemos que se hayan leído el programa del Partido Socialista e incorporen todas las iniciativas que en el mismo se presentaban pero les pedimos rigor y seriedad en este tipo de peticiones”.
- En la pagina 338 interviene el Sr. Fouce para decir que el apoyo a los comerciantes debe demostrarse con hechos y no solo con buenas palabras y por eso parece necesario que se les apoye económicamente y no solo con una especie de apoyo moral como propone el Partido Popular; asimismo recalca como la infraestructura que llega a Torrejón no es un metro, como consta en el convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento, por la longitud de las vías que se están construyendo o en los mismos carteles de obra por ejemplo, pide que se deje de engañar a los vecinos sobre este particular”.
- En explicación de voto “votamos que sí aunque consideramos que este apoyo debería sustanciarse en ayudas económicas concretas”.
- En la pagina 341 “interviene el Sr. Fouce para decir que esto es una cuestión de sensibilidad y debería ser tratada como tal, ante el drama que supone un desahucio”.
- Segunda intervención: “interviene el Sr. Fouce para señalar como en la propuesta del Partido Popular de suprimir la comisión de seguimiento de los desahucios propuesta en la moción de Izquierda Unida, nuevamente lo que no se quiere es que haya un órgano de participación, como viene ocurriendo en el municipio con todos los órganos de participación (Consejos de Mujer, Cooperación, de Barrio).
- Pagina 346, interviene el Sr. Fouce para señalar que Torrejón es una de las ciudades de Madrid con mayor incremento de desempleo de la comunidad de Madrid, el Pacto Local para el Empleo anunciado a bombo y platillo, no tiene contenido y no fue aun convocado y el Ayuntamiento lejos de hacer nada para crear empleo, no hace nada en esta materia, la Comunidad de Madrid suprime por su parte el servicio





Regional de Empleo y sólo se gasta la mitad de los recursos de empleo presupuestados, el 44% concretamente, en formación 67 millones de 131 millones presupuestados, tampoco gasta lo presupuestado en materia de políticas activas de empleo”.

- Pagina 348 Interviene el Sr. Fouce para señalar que no se desarrolló en la ultima legislatura ningún incremento en la red del carril bici, ni se puso en marcha el plan de movilidad del que ahora nos habla el equipo de gobierno, pese a que se elevase la deuda del ayuntamiento de 25 a mas de 250 millones de euros, se aprobó en su momento también la Agenda 21 y no hicieron nada para aplicarla, les pedimos que se tomen en serio la creación de carriles bici en el municipio y el plan de sostenibilidad”.
- Pagina 351 Interviene el Sr. Fouce para señalar que al Partido Popular solo le falta privatizarnos el aire porque con el agua ya está en ello, el agua es un derecho y no una mercancía y pretenden vender una empresa pública rentable como el canal de Isabel II, que además no solo hace cosas en materia de gestión de agua, dilapidando patrimonio de todos los madrileños.
- Pagina 356 Interviene el Sr. Fouce y muestra imágenes del estado lamentable de la tarima del Parque Corredor, señala también la necesidad de reparar las goteras del Joaquín Blume y la necesidad de dejar de beneficiar a empresas privadas deportivas para que hagan negocio a costa de eliminar la competencia: los espacios deportivos municipales, el Grupo Municipal Socialista considera que fomentar el deporte significa salud y debe ser una política a implementar por parte del equipo de gobierno que ahora incrementa los precios y dificulta el acceso de los vecinos y vecinas a la práctica del deporte para beneficiar a las empresas privadas concesionarias de las instalaciones que desarrolló el municipio con el dinero y suelo de todos y ahora cede a éstas para que lo exploten”.
- Pagina 358 interviene el Sr. Fouce para señalar los recortes educativos que se están llevando a cabo en Torrejón en limpieza de los colegios, con las extra escolares, con las promesas incumplidas como el comedor del Severo Ochoa o el concurso de la escuela infantil de Caja del Arte, la educación es una inversión y no un gasto y resulta intolerable que se hagan recortes en esta materia.
- Pagina 361 Interviene el Sr. Fouce para señalar que el Grupo Municipal Socialista manifiesta su satisfacción porque llegue una nueva infraestructura de transporte a nuestro municipio, todo incremento de las posibilidades de transporte público es siempre una buena noticia pero la llegada de esta nueva línea férrea imposibilitara la llegada del metro a la ciudad, una reivindicación histórica de la ciudad y además continúa





mintiendo a los vecinos, porque como consta en los carteles de obra (se muestran), en la Web de la comunidad de Madrid, en las declaraciones públicas del Consejero o en la anchura de las vías que se están construyendo lo que llega a Torrejón es un tren y no un metro; en segundo lugar señala que lo que se pide es sin ningún alarmismo, transparencia en la obra, que se informe a los vecinos y vecinas sobre el plan de obra, sobre las condiciones de vigilancia de la obra, sobre las garantías de seguridad y medio ambientales, algo tan sencillo y tan comprensible como esto".

Torrejón de Ardoz, 29 de noviembre de 2011. Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo PSOE.

Se corrige el error de la votación en el punto nº 3 del Pleno del acta anterior, y la votación es la siguiente: PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LV: NO.

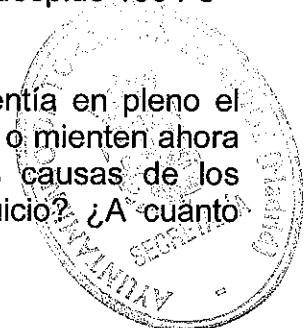
Sin más intervenciones, se pasa a votar el acta con el siguiente resultado:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LV: SI

**2º.- Dación de cuenta de los Decretos número 1470 al 3548 ambos inclusive y pertenecientes al año 2011**

**PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS FIRMADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30 NOVIEMBRE DE 2.011**

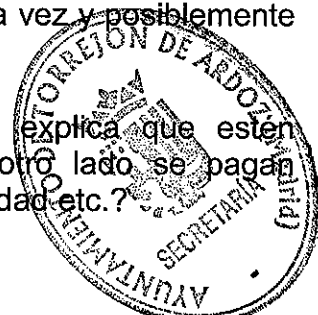
- Decreto nº 1797, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2352: pagos a abogados externos para abordar despidos de personal o cambios de funciones a Sagardoy abogados y a Jorge Juan Abogados para:
  - Minuta y propuesta y juicio despido por 2499 €
  - Minuta actuación contencioso 3540 €
  - Minuta impugnación suplicación por despido 590 €
  - Minuta informes reclamación despido 1770 €
  - Minuta impugnación recurso suplicación por despido 354 €
  - decreto 1797 preparación y asistencia juicio por despido 1534 €
  - 2687 asistencia juicio demanda
- ¿No decían que no hubo despidos? ¿Mentía en pleno el portavoz municipal del equipo de gobierno o mienten ahora estos decretos? ¿Nos pueden decir las causas de los despidos, ya que han tenido que ir a juicio? ¿A cuánto





asciende a la cuantía de dinero que se están gastando para pagar los despidos improcedentes?

- Decreto 2341 minuta dos informes sobre situación policía 2360 € ¿qué informe encargaron y para que? ¿Para romper la negociación colectiva e imponer sus condiciones convirtiéndose en sindicato vertical como menciona alguno de los sindicatos? ¿Para coaccionar a los trabajadores y trabajadoras?
- Decreto 2342 minuta informe propuesta solicitud permuta policía en excedencia ¿pueden explicar si es un policía en excedencia de los que hoy están en el cuerpo de policía local o de los que salen? ¿Por qué es necesario pedir un informe para este particular?
- Decreto 2346 Minuta elaboración informe sobre vicisitudes proceso negociación ¿qué vicisitudes? ¿qué proceso de negociación si ustedes han roto la mesa de negociación
- Decreto 2165: recortan 300.000 € en retribuciones personal, complementos de destino, complemento específico o retribuciones complementarias de servicios sociales y lo pasan retribuciones gabinetes órganos gobierno ¿qué son o para que sean estas retribuciones?
- Decretos modificación crédito con elevadas cuantías:
  - 1791: convenio canal Isabel II 598.248 €: Y lo meten en 100.845 € a material gabinete prensa y publicaciones ¿no había otras necesidades que incrementar esta ya cuantiosa partida?
  - 2305: 10.100 € del canal Isabel II a prensa, revistas y libros
  - 2269: 372.722 € del canal de Isabel II a actividades socioculturales ¿festejos quizás?
  - 2182: 1.995.660, 21 € a inversiones parques, jardines y zonas verdes ¿cuándo de este dinero se invertirá en Parque Europa? ¿Cuánto en el resto de parques abandonados? ¿Algo para el abandonadísimo parque de Soto?
  - 2320: 62.000 €, 50.000 a vestuario y equipo personal ¿en qué se gastará este dinero cuando no desarrollaron el contrato de compra de vestuario en dos oportunidades
  - este dinero que ahora recibimos del canal de Isabel II es pan para hoy y hambre para mañana, solo se dará una vez y posiblemente prepara la privatización del agua
- Decreto 1852 de incremento jornada ¿cómo se explica que estén despidiendo a personal del ayuntamiento y por otro lado se pagan conceptos extras por incrementos de jornada, festividad etc.?





- Decreto 2303: otro decreto de despido improcedente a trabajadora municipal ¿por qué fue despedida? ¿Cuánto dinero se le abono? ¿Es su curiosa forma de fomentar el empleo?
- Decreto 2637 12.480 € plaza mayor ¿van a reducir la cuantía de prensa y publicidad?
- Decreto 2640 tala árboles: ¿cuántos árboles llevan colgados? ¿Están cumpliendo la ley en particular con los árboles de las obras de la línea férrea?
- Decreto 2661 devolución a la comunidad de Madrid 6.143 € por taller de empleo la chopera ¿es este su modelo para crear empleo?
- Decreto 2671 y 2672: amortización e interese de recibos de prestamos por valor de 2.044.782 € ¿a corto o a largo plazo? ¿Cuál es la deuda viva del ayuntamiento? ¿Y la deuda en general?
- Decreto 2527: ¿cuál fue el gasto y el presupuesto total del urban festival ciudad de Torrejón? ¿10910 E como consta en este decreto?
- Decreto 2528: ¿cuál es el gasto y presupuesto del homenaje a la bandera si solo en alquiler de sonido y gradas se gastaron como consta en el decreto 2572 €
- Decreto 2519: ¿qué revisión mantenimiento del centro de transformación del centro cultural Rafael Alberti se realizaron por el importe que menciona el decreto?
- Decreto 2322: Pago a Reyes Abades por efectos especiales en parque Europa de 4652, 15 € ¿para qué se usaran estos efectos especiales?
- Decreto 2058 adjudican prestación servicio redacción del planeamiento de la UR-DB5 a desarrollar por el sistema de cooperación por 30.680 euros ¿pueden explicar este particular y porque eligen esta vía de contratación?

Torrejón de Ardoz 30 Noviembre 2011. José Guillermo Fouce Portavoz  
Grupo municipal socialista Torrejón Ardoz.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que se sigue gastando inmoderadamente en folletos y planos, y hay pagos de más de 14.000 € a Letrados y pagos de minutas sin ningún tipo de control.





**3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre la aprobación definitiva de la Modificación 2ª del Plan Especial de Adecuación de Usos, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

Asunto: Ap. Definitiva Modificación 2ª Plan Especial de Adecuación de Usos

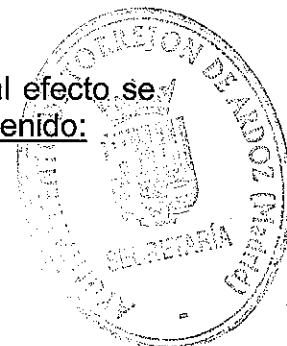
En sesión de Pleno Municipal de fecha 24 de septiembre de 2008 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Adecuación de Usos de Torrejón de Ardoz, modificado parcialmente mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de marzo de 2009. Con posterioridad se promovió una corrección de errores aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2009 que se incorporó al texto refundido.

Al respecto de la modificación que nos ocupa, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de septiembre de 2011, fue aprobada inicialmente la Modificación 2ª del Plan Especial de Adecuación de Usos, habiendo sido tramitada por este Ayuntamiento. Dicho acuerdo de aprobación inicial ha sido sometido a trámite de información pública a través de la publicación de anuncios en prensa (diario Marca de 24/09/2011), y en el B.O.C.M. de 10/10/2011, durante el citado periodo de Información Pública se han presentado las siguientes alegaciones:

- 1.- D. Manuel Aranda Otero en representación de Valfran Torrejón, S.L. con nº de registro de entrada de documentos 44381 de fecha 4 de noviembre de 2011.
- 2.- D. Ismael Robisco Robisco en representación de la Comunidad de Testigos Cristianos de Jehová con nº de registro de entrada 44725 de fecha 8 de noviembre de 2011.
- 3.- D. Gonzalo Cerro Rodilla en su propio nombre y en representación de Dña. Virginia Marian Jiménez, presenta escrito con nº de registro de entrada de documentos 44808 de fecha 8 de noviembre de 2011.
- 4.- D. Ahmed Ayati Ayachi en representación de la Comunidad Islámica de Torrejón de Ardoz, Mezquita Annour con nº de registro de entrada 45267 de fecha 10 de noviembre de 2011.

Dichas alegaciones han sido informadas por parte de los Servicios Jurídicos Municipales proponiendo su desestimación en virtud de los argumentos y fundamentos contenidos en el referido informe.

Conforme a los antecedentes citados y al informe jurídico emitido al efecto se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo con el siguiente contenido:







00373

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública que se relacionan, en virtud de los argumentos expuestos en el informe referenciado del que se dará traslado en lo que interese a cada uno de los alegantes.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Modificación 2ª del Plan Especial de Adecuación de Usos de conformidad con el contenido del acuerdo de aprobación inicial de la misma y recogido en el documento que se acompaña.

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado integro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En Torrejón de Ardoz a 23 de Noviembre de 2011, EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO. P.D.D.A. 13 de junio de 2011. Fdo.: JOSE LUIS NAVARRO CORONADO.

Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LV: NO

Se aprueba este punto del orden del día.

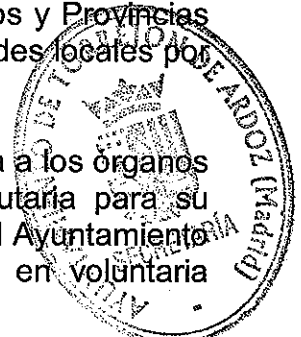
**4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda sobre convenio con la Agencia Tributaria, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda que, literalmente, dice lo siguiente:

**ANTECEDENTES.**

Con fecha 10.12.2003 el Ayuntamiento Pleno acordó la adhesión al Convenio de fecha 15.04.2003 de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los tributos de las entidades locales por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

No obstante la adhesión al Convenio citado, no consta la entrega a los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su carga en la aplicación informática ninguna deuda liquidada por el Ayuntamiento para la que hubieran transcurrido los plazos de vencimiento en voluntaria





previstos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 68.2 del Real Decreto 939/2005, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, siendo uno de los principales inconvenientes de la citada entrega la pérdida de agilidad en la notificación de la providencia de apremio dictada por la Tesorería de la Corporación en cumplimiento del artículo 91.3 de la Ordenanza General y en la realización de las actuaciones de embargo de cuentas corrientes y de sueldos, salarios y pensiones conforme a lo previsto en los artículos 79 y 82 del Reglamento General de Recaudación y los resultados positivos que la realización de las citadas actuaciones producían sobre la gestión en vía voluntaria y en la propia ejecutiva.

Sin embargo la explotación de la base de datos una vez realizadas determinadas actuaciones del procedimiento administrativo de embargo encuentra el límite de la sujeción de los órganos de recaudación al territorio del término municipal, por lo que se hace preciso agotar todas las posibilidades que aseguren la satisfacción de los créditos continuando las actuaciones de embargo sobre los deudores más allá del territorio del Municipio aprovechando la novedad que respecto del Convenio de 15.04.2003 ofrece la cláusula séptima del Convenio de 28.04.2011.

### **LIMITACIONES DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE RECAUDACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS.**

El artículo 8.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece que "Las actuaciones en materia de inspección o recaudación ejecutiva que hayan de efectuarse fuera del territorio de la respectiva entidad local en relación con los ingresos de derecho público propios de ésta, serán practicadas por los órganos competentes de la correspondiente Comunidad Autónoma cuando deban realizarse en el ámbito territorial de ésta, y por los órganos competentes del Estado en otro caso, previa solicitud del presidente de la corporación."

1.- Por tanto, cualquier actuación en materia de recaudación ejecutiva y particularmente la relativas a las actuaciones del procedimiento de embargo de bienes y derechos reguladas en el artículo 170 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 75 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación a realizar fuera del ámbito territorial del Municipio debe realizarse por los órganos de recaudación de la Comunidad de Madrid en el territorio de ésta última o de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el territorio del Estado.





2.- La experiencia previa acumulada derivada de solicitudes de colaboración con los órganos de recaudación de la Comunidad de Madrid centrada en actuaciones de embargo de cuentas abiertas en entidades de crédito no ha resultado satisfactoria a consecuencia de la limitación de medios personales e informáticos de la Comunidad para asumir funciones de colaboración en materia de recaudación ejecutiva de los Ayuntamientos y que se manifiesta en la carencia de un sistema estable que obliga a la remisión de deuda en ficheros office y poco operativa en relación con el traspaso de información y efectivo de trabas en cuentas corrientes. Precisamente, las carencias citadas parecen resueltas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante la disposición de un sistema informático que aplica la misma mecánica que la empleada en la gestión recaudatoria de deudas contraídas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la ventaja de poder realizar actuaciones de búsqueda de información y traba en todo el territorio nacional.

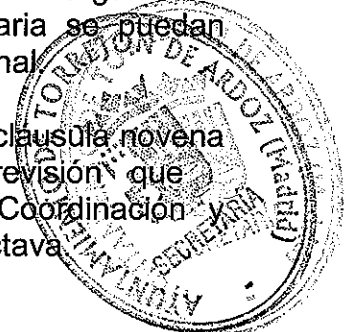
#### **CONVENIO DE FECHA 28.04.2011.**

Se adjunta al presente informe el texto del Convenio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19.05.2011, del que se quiere dejar constancia de lo siguiente:

1.- La novedad más destacable del presente Convenio se refiere al contenido de la cláusula séptima rubricada Envío de deudas cuya providencia de apremio haya sido notificada por la Entidad Local y que posibilita la remisión de cargos sobre cuyos valores se haya realizado la notificación de la providencia de apremio por el Ayuntamiento y hayan resultado impagadas al vencimiento de los plazos previstos en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La citada posibilidad, no prevista en el Convenio de fecha 15.04.2003, permite que por el órgano de recaudación del Ayuntamiento se proceda a realizar las actuaciones del procedimiento administrativo de apremio y embargo poniendo en conocimiento de los órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la fecha de notificación al obligado de la última actuación del procedimiento de recaudación ejecutiva con efectos interruptivos de la prescripción del derecho de la Administración a exigir el pago de las deudas. Esta novedad permite superar los inconvenientes que arrastraba el Convenio de 15.04.2003 citados en el apartado anterior de forma que por los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se puedan proseguir las actuaciones de embargo en todo el territorio nacional.

2.- En cuanto a los costes del servicio, son los regulados en la cláusula novena y punto 11 de la cláusula sexta de Convenio, sin perjuicio de la revisión que se pueda acordar en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio conforme al punto 2 de la cláusula octava.





00376

### **HABILITACIÓN LEGAL DEL CONVENIO.**

El artículo 5.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que podrán establecerse fórmulas de colaboración para la aplicación de los tributos entre las entidades locales, así como entre éstas y el Estado o las Comunidades Autónomas.

El artículo 8.c) del Real Decreto 939/2005, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación establece que "Corresponde a las entidades locales y a sus organismos autónomos la recaudación de las deudas cuya gestión tengan atribuidas y se llevará a cabo: [...] c) Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuando así se acuerde mediante la suscripción de un convenio para la recaudación."

### **PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN.**

El procedimiento de adhesión al Convenio se regula en su cláusula tercera al establece que cada Entidad local, a través de su órgano de gobierno y por conducto de la FEMP, enviará al Departamento de Recaudación su solicitud de adhesión plena al presente Convenio.

Por tanto, una vez adoptado el acuerdo plenario de adhesión, se remitirá copia certificada del mismo acompañando al oficio firmado por el Excmo Alcalde según documento de protocolo de adhesión a la Federación de Municipios y Provincial sita en la calle Nuncio 8, 28005 de Madrid, para su petición posterior al Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por lo expuesto y considerándolo de interés para el Ayuntamiento se **PROPONE** al Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en relación con el artículo 8.c) del Real Decreto 939/2005, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para su debate y aprobación la adopción del acuerdo de adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 28.04.2011.

En Torrejón de Ardoz, a 01 de noviembre de 2011. Ignacio Vázquez Casavilla. El Concejal Delegado de Hacienda.





Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LV: SI

Se aprueba este punto del orden del día.

**5º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre el día 25 de noviembre como Día Internacional Contra la Violencia de Género, y adopción de los acuerdos que procedan.**

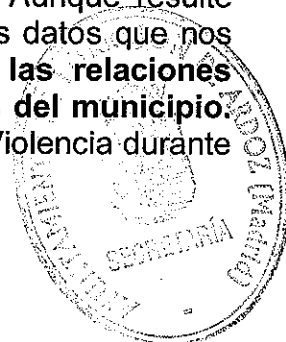
Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, queremos manifestar un año más nuestro absoluto rechazo a la violencia que sufren las mujeres a manos de quienes son o han sido sus parejas y que, en ocasiones, también alcanza a sus hijos. Una violencia que pone de manifiesto la mayor y más cruel de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Tanto la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid como la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** constituyen herramientas fundamentales para abordar el problema de la violencia de género y enmarcar las intervenciones sociales a desarrollar; pero, como en muchas otras ocasiones, la Ley supone un avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres que va por delante de la sociedad, en general; por tanto, se muestra la necesidad de seguir realizando acciones de prevención y sensibilización de carácter socio educativo, que es un objetivo a conseguir que nos permitirá en un futuro erradicar este problema social.

El reconocimiento de los avances conseguidos hasta ahora no nos puede hacer olvidar lo mucho que aun nos queda por hacer para erradicar cualquier manifestación de esta forma de violencia.

**ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y VIOLENCIA DE GÉNERO** Aunque resulte discordante reunir estas palabras lo hacemos partiendo de los datos que nos muestran que la violencia está presente en la **vida y en las relaciones afectivas de muchas de las chicas adolescentes y jóvenes del municipio**. El 25,82% de las mujeres atendidas en el Punto Municipal de Violencia durante este año, tenían entre 18 y 35 años.





El paso del tiempo no soluciona los problemas, es preciso actuar para resolverlos. La sensibilización, la educación y las acciones de prevención de la resultan instrumentos fundamentales para afrontar el futuro con confianza y, por supuesto, el apoyo integral a las víctimas para que sepan que no están solas, que hay salida y que cuentan con el respaldo de toda la sociedad.

La prevención de la violencia a través de la educación en igualdad resultará más efectiva cuando se dirija a las niñas y los niños desde sus primeros años ofreciendo nuevos modelos y referencias de relaciones afectivas basadas en el diálogo. En definitiva, generando modelos simbólicos de relaciones 100 x 100 buenos tratos.

Así se está trabajando desde la Concejalía de Mujer mediante proyectos educativos por la igualdad y para la prevención de violencia que se desarrollan en colegios e institutos del municipio y en los cuales las y los estudiantes se tornan en protagonistas de transmitir a la población estudiantil estos nuevos modelos de relaciones afectivas 100 x 100 buenos tratos.

Desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ofrece además un servicio integral de asesoramiento jurídico, asistencia psicológica, orientación laboral, apoyo social y servicio psicológico para niñas y niños inmersos en situaciones familiares de violencia de género. Se trabaja cada día para proporcionar a las mujeres, los recursos que les permitan superar la violencia e iniciar una nueva etapa en sus vidas, una vez libres de la angustia, la frustración y el dolor que produce la violencia.

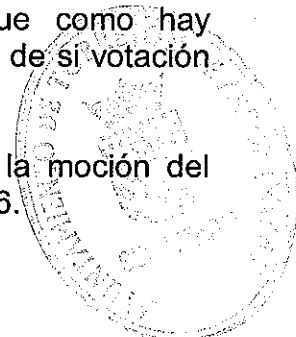
Por todo lo expuesto el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Instar a todas las administraciones a la cooperación para aplicar las medidas necesarias para acabar con la violencia que se ejerce contra las mujeres e invitamos a todos los torrejoneros a mostrar el rechazo a este tipo de violencia y a defender los principios de igualdad, libertad y dignidad.

Torrejón de Ardoz, a 24 de noviembre de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES. DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente para señalar que como hay mociones similares se pueden tratar conjuntamente sin perjuicio de su votación específica.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para dar cuenta de la moción del Grupo de Concejales del PSOE que se transcribe en el punto nº 6.





Se somete a votación la moción del punto nº 5 por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LV: SI

Se aprueba este punto del orden del día.

**6º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE sobre fomento de la participación, la democracia y transparencia, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

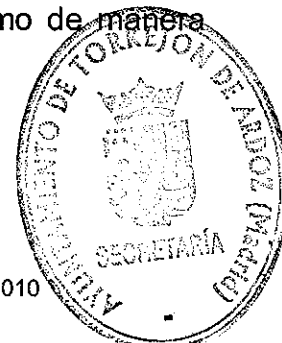
Pese a que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tramitó la documentación para ser declarada Gran Ciudad como gran titular a adquirir y vender, no se han desarrollado casi ninguna de las cosas que aparecen en la Ley de grandes ciudades, muy en particular han olvidado todo aquello que tiene que ver con la participación y la transparencia.

Pese a que se aprobó en su momento, hace dos legislaturas también la Agenda 21, que planteaba medidas en la misma dirección de transparencia y participación, ustedes no han hecho nada por desarrollar estas medidas.

La legislatura pasada y esta que estamos iniciando serán recordadas no solo por la descomunal deuda y el descontrol económico, el despilfarro en publicidad y propaganda o los recortes y privatizaciones de servicios, serán recordadas también por sus políticas de recortes de derechos ciudadanos, participación cívica y política de los vecinos y falta de transparencia.

Por eso, mediante la presente moción queremos solicitarles que rectifiquen y pongan en marcha una serie de medidas que faciliten la participación y la transparencia en nuestra ciudad, porque la participación no puede ni debe ser un instrumento a utilizar sólo cada cuatro años y sólo con el voto, porque la política y los políticos tenemos que estar al servicio de nuestros vecinos, escuchándoles y atendéndoles dándoles la oportunidad de expresarse y contarnos sus inquietudes y necesidades.

El Pleno Municipal es, además, una pieza clave para el debate público de propuestas y, por eso, creemos que el mismo debe ser potenciado por todos, debemos propiciar que lo que se trate en el Pleno sea conocido por todos los ciudadanos y que éstos puedan participar en el mismo de manera activa y directa.



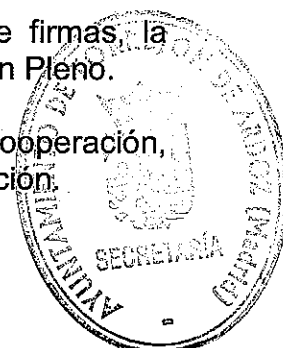


La revista municipal debe ser algo más que un instrumento de propaganda partidista o de venta de la gestión del equipo de gobierno, debe ser un elemento de información plural.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno Municipal el siguiente:

ACUERDO:

1. La creación de un foro de Gran Ciudad con representación de todos los sectores sociales y asociativos de la ciudad: sindicatos, empresarios, asociaciones, etc.
2. El desarrollo de un plan de fomento del asociacionismo y potenciación de las entidades ciudadanas.
3. Que se puedan presentar todas las mociones que se estimen oportunas por parte de los distintos grupos políticos de la Corporación Municipal.
4. Que se permita la intervención en Junta de Portavoces en comparecencias públicas, de vecinos/ vecinas o entidades a solicitud de los grupos políticos o de los propios vecinos y entidades.
5. Que las actas del Pleno y las respuestas del equipo de gobierno, sean colgadas en la Web municipal y que se grabe el desarrollo del pleno y se cuelgue también en la red.
6. Que se garantice que cualquier consulta, sugerencia o pregunta será contestada por parte del equipo de gobierno en un plazo no superior a 5 días.
7. Que se habilite un espacio en la Web municipal y en la revista municipal para que las asociaciones puedan expresarse.
8. Que se desarrolle un proceso de presupuestos participativos.
9. Que se permita mediante el aval de la recogida de firmas, la presentación de iniciativas populares para su debate en Pleno.
10. Que se recuperen y potencien los consejos de Cooperación, Mujer, Salud y se cree el consejo Social y el de Educación.







11. Que se desarrolle un consejo de Comunicación Municipal con la participación de la oposición y representantes de asociaciones, para regular la revista municipal.

12. Que las cuentas municipales se publiquen online clarificando a que se dedica el dinero de los impuestos de cada vecino y vecina.

Torrejón de Ardoz, 24 de noviembre de 2011. Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo PSOE.

Interviene el Sr. Fouce para dar cuenta de la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que se está de acuerdo y ha de modificarse el Reglamento Orgánico.

A las 9.30 horas se incorpora a la sesión plenaria, D. Raúl Yusta.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LV: SI

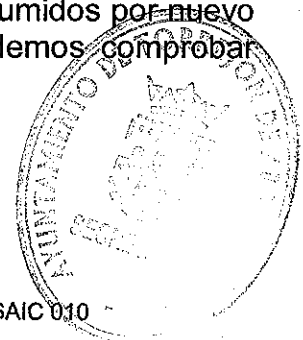
No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

**7º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE sobre solicitud a la Comunidad de Madrid de inclusión en sus presupuestos para el año 2012 de infraestructuras básicas para Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

En el último Pleno municipal, el equipo de gobierno presentó una lista de solicitudes al gobierno de España y al gobierno de la Comunidad de Madrid; ya avisamos en aquel momento que aquello no era más que un brindis al sol y una estrategia de marketing para cubrir su inoperancia y falta de proyecto.

Pues bien, conocemos ahora, el proyecto de presupuestos generales de la comunidad de Madrid para el año 2.012 y los proyectos asumidos por nuevo ARPEGIO, S.A. que acompañan estos presupuestos y podemos comprobar cual es la distancia entre sus peticiones y la realidad.





Así, la Comunidad de Madrid solo contempla en Torrejón el desdoblamiento del tramo de la carretera M-206 (Torrejón- Loeches), una ínfima cantidad de dinero para la magnitud de la obra de 12.869.000 para la línea ferroviaria (y copia literalmente del proyecto de presupuestos) lo que alargará los padecimientos de los vecinos y vecinas afectadas por la misma y la construcción de 120 viviendas de protección oficial. Nuevo Arpegio por su parte señala que la nueva estación y centro de servicios de Soto del Henares, se retrasará hasta que se concrete el desarrollo de las obras de la nueva línea ferroviaria a Torrejón, lo cual supone un nuevo retraso en este proyecto que los vecinos de Soto de Henares deberían conocer.

Asimismo, conocemos que en esta legislatura no se desarrollará un plan de inversiones por parte de la Comunidad de Madrid, el conocido como Plan PRISMA y no sabemos en que quedarán los proyectos comprometidos en el último PRISMA 2007-2010 como la nueva escuela infantil, el cubrimiento de las pistas del velódromo o el desdoblamiento del paso subterráneo entre las calles Pesquera y Enmedio, hacia el parque de ocio.

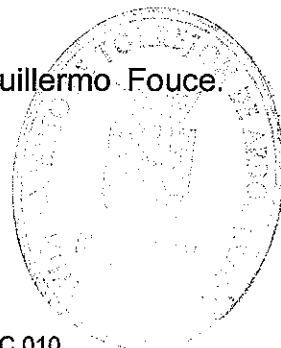
Pues bien, les pedimos que presentemos conjuntamente alegaciones al proyecto de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para que sean tenidas en cuenta las necesidades de inversión en esta ciudad, aprobadas por unanimidad en el último pleno municipal

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

1. Solicitar a la comunidad de Madrid la ejecución del plan de inversiones PRISMA 2007-2010 Aprobado por ésta, pero del que no sabemos en que estado se encuentra.
2. Solicitar a la Comunidad de Madrid mediante enmiendas a los presupuestos que considere el desarrollo en nuestro municipio de las inversiones aprobadas en el Pleno municipal.
3. Solicitar a la Comunidad de Madrid que aumente la partida destinada a la nueva línea ferroviaria de Torrejón para garantizar que se puedan cumplir con los 36 meses de previsión de obra y reducir en lo posible las molestias a los vecinos y comerciantes afectados.

Torrejón de Ardoz, 24 de noviembre de 2011. Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo PSOE.





Interviene el Sr. Fouce Fernández para dar cuenta de la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que existe una clara restricción en la ejecución de infraestructuras que debe de pedirse que se evite.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se han hecho más ejecuciones de infraestructuras que en los últimos 27 años anteriores.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LV: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

En explicación de voto interviene el Sr. Fouce para decir que únicamente se pide lo que se necesita pero hay que pedirlo porque sino nos quedamos sin ello.

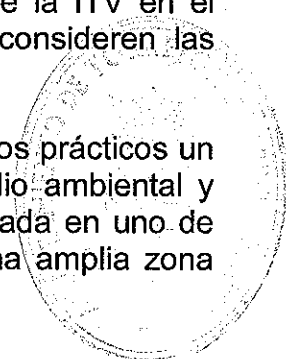
**8º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE sobre la paralización de la puesta en marcha del servicio de ITV en las confluencias de las Calles Buero Vallejo y Avenida de las Constitución y traslado de éste a otro polígono industrial más alejado del núcleo urbano, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Recientemente, el equipo de gobierno recibió la solicitud por escrito mediante hoja de firmas de cerca de 400 vecinos para paralizar el desarrollo de un servicio de ITV en las confluencias de Calle Buero Vallejo con Avenida de las Constitución a solo 10 metros de las viviendas y pegada a un parque infantil.

Una vez más, les pedimos que sean sensibles a los ciudadanos y que atiendan sus demandas presentadas por escrito, les recordamos que tienen casi 7000 firmas entregadas para paralizar el cierre del gimnasio Jorge Garbajosa y ahora 400 para paralizar la puesta en marcha de la ITV en el espacio asignado actualmente, les pedimos que atiendan y consideren las peticiones ciudadanas como no podría ser de otro modo.

Les proponemos que esta instalación que supone a efectos prácticos un elevado tránsito de vehículos, que genera contaminación medio ambiental y acústica, que puede generar problemas de movilidad, sea ubicada en uno de los polígonos industriales de los que dispone Torrejón, con una amplia zona





industrial sin desarrollar y en la que consideramos mucho mas idónea la puesta en marcha de un servicio de estas características.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO:

- El traslado de la instalación de ITV a uno de los polígonos industriales más alejados del núcleo urbano, atendiendo a la demanda de los vecinos.

Torrejón de Ardoz, 24 de noviembre de 2011. Fdo: Guillermo Fouce.  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

La instalación de una ITV en Av. Constitución, 5, no parece el emplazamiento más apropiado por su proximidad a las viviendas.

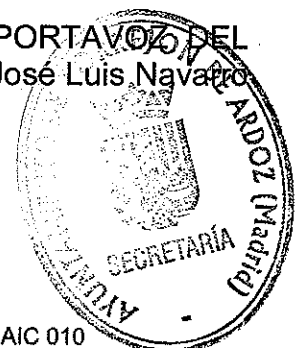
Pero se ha tenido que otorgar licencia de obra en cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz aprobado por el entonces gobierno de la coalición PSOE e I.U.

Ante la probable afección que esta instalación puede provocar a las cercanas viviendas y zona verde se ha requerido a la propiedad de la ITV que lleve a cabo una serie de medidas correctoras.

En cuanto a la posibilidad de reconvertir esta obsoleta zona industrial (donde se va a ubicar la ITV) a residencial, este Gobierno local inició hace tres años esos trámites para evitar las molestias que provocan las industrias por su cercanía a las viviendas, pero se encontró con la oposición frontal de PSOE e Izquierda Unida.

Aún así consideramos oportuno y conveniente iniciar las actuaciones para estudiar la reconversión de esta zona a residencial y para ello sería positivo la colaboración e implicación de los grupos políticos de la oposición.

Torrejón de Ardoz, a 30 de noviembre de 2011. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.





00388

Interviene el Sr. Fouce para dar cuenta de la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que se debía de estudiar esa instalación que no parece corresponder.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se ha concedido conforme a la legislación y a la normativa en vigor, y de acuerdo a los informes, y presenta la enmienda a la totalidad del PP en este punto.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LV: ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad y se habrá de actuar en consecuencia.

Interviene el Sr. Fouce en explicación de voto para decir que no se apoya lo que se ha propuesto.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que no conocen el sentido de las cosas y lo que se hace es solucionar una petición conforme a derecho.

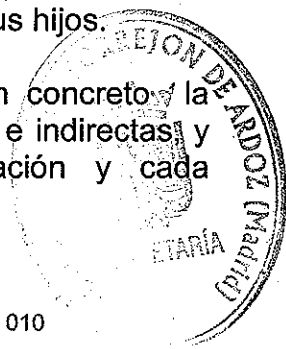
Incidente, y en el mismo el Sr. Fouce pide que se quede reflejado en acta que se ha llamado al Grupo PSOE "delincuente", y por el Grupo Popular se señala que se ha declarado en sentencia.

**9º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE para su aprobación, con motivo del día 25 de noviembre de 2011, Día Internacional Contra la Violencia de Género, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, queremos hacer nuevamente un llamamiento de responsabilidad a toda la ciudadanía y en especial a todos los grupos municipales, representantes de la misma, para contribuir a la rebelión colectiva de la contra la violencia machista: todos y todas debemos comprometernos contra esta crueldad que sólo produce dolor, miedo y en muchos casos la muerte de las mujeres víctimas y sus hijos.

El Grupo Socialista considera que la sociedad española y en concreto la madrileña, no puede tolerar este reguero de víctimas directas e indirectas y que cada persona, cada familia, cada entidad o asociación y cada





administración, estamos llamados a poner todo nuestro esfuerzo para contribuir a erradicar la violencia machista de nuestra sociedad y de la vida de las mujeres víctimas y sus hijos.

La Ley Integral contra la Violencia de Género aprobada por el Gobierno de la Nación en 2004 ha favorecido la coordinación de actuaciones entre las diferentes administraciones y ha permitido dotar a los diferentes Ministerios, Comunidades Autónomas, y Asociaciones de recursos tanto legales como económicos para contribuir a la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

La Ley Estatal ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, Servicios Sociales, Políticas de Empleo y Vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una apuesta clara por contribuir a acabar con la violencia machista y por contribuir a garantizar la seguridad e integridad de las mujeres víctimas y sus hijos.

Asimismo, hay que señalar que en la Comunidad de Madrid, contamos con una Ley regional aprobada por todos los grupos parlamentarios en el año 2005, así como con los convenios firmados entre la Comunidad y los diferentes Ayuntamientos para la atención de las mujeres víctimas y sus hijos, junto a los programas y proyectos específicos puestos en marcha por distintos Ayuntamientos.

Gracias a todos estos recursos, miles de mujeres son atendidas y protegidas de ese cerco de terror y violencia al que se ven sometidas junto a sus hijos e hijas, para lograr el objetivo de la recuperación de su dignidad como personas y de su futura reincorporación a la sociedad en plena libertad.

Además de la lacra de la violencia de género las mujeres están en clara desigualdad en muchos ámbitos de la sociedad. Por eso queremos aprovechar este día para reivindicar otros muchos aspectos que son fundamentales para mejorar la calidad de vida y trabajar por la desigualdad que sufren las mujeres. Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo privado sigue recayendo, casi en exclusiva en las mujeres. Debemos contribuir a que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares. Porque la igualdad "real y efectiva" pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados.



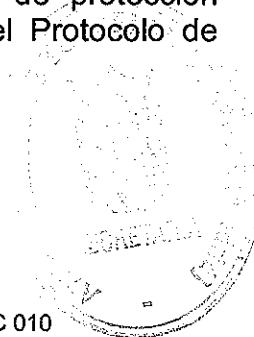
Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades entre ambos sexos.

Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios. Porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y desde nuestro convencimiento de que la lucha contra la Violencia machista y la desigualdad que sufren las mujeres nos implica y afecta a todas las instituciones y en especial a la institución más cercana a las mujeres como son los Ayuntamientos, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz propone para su aprobación por el Pleno, el siguiente

ACUERDO:

- Solicitar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo la Lucha contra la Violencia de Género como una prioridad en la agenda política.
- Solicitar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo y reforzando todas las medidas establecidas en las respectivas Leyes y los consiguientes recursos en todas las áreas implicadas, así como garantizar su dotación presupuestaria.
- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias y conforme a lo establecido en la Ley Regional, que mantenga y refuerce la colaboración con los Ayuntamientos para la mejora de las actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia, junto a la atención integral de las mujeres víctimas y sus hijos.
- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a promover a nivel municipal el cumplimiento de los acuerdos sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión Sectorial de Igualdad de abril del 2010, a través de la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores, así como la elaboración del Protocolo de atención a los mismos.





- Realizar el Plan transversal de género que fue aprobado en el pleno del Ayuntamiento de Torrejón y del que no se ha implementado ninguna acción.
- Adoptar el compromiso de incremento de "gastos diversos de la Concejalía de Mujer" en los presupuestos 2012 de al menos 100.000 euros más para compensar la bajada del 73% con respecto al importe asignado en los presupuestos del año 2008.
- Adoptar el compromiso de incremento de las partidas de "contrato prestación de violencia" y "Ayudas a víctimas de violencia" de al menos 100.000 euros entre las dos para compensar la bajada del 67% y 37% respectivamente con respecto al importe asignado en los presupuestos del año 2008.
- Reactivar con carácter de urgencia el piso de emergencia para que las mujeres en situación de violencia tengan un lugar donde acudir en caso de emergencia.
- Reactivar urgentemente Consejo Local de Mujer y devolverle el carácter participativo y no "informativo" como ha tenido en esta legislatura antes de su desactivación.
- Incluir en los presupuestos del 2012 la construcción "Espacio Vital", Centro de Prevención y Asistencial para enfermos de cáncer, Alzheimer, Fibromialgia, Parkinson, etc.
- Incorporar con carácter de urgencia la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen en el ámbito local.
- Extender la red educativa a los menores de 0 a 3 años.
- Extender la ampliación de los horarios de los centros de día para personas mayores y personas en situación de discapacidad.
- Fomentar la universalización de la puesta en marcha de proyectos de ampliación de horarios por la mañana y por la tarde de los centros escolares, para atender las necesidades de conciliación de las familias, así como el desarrollo de actividades extraescolares y servicios de desayuno y comedor.
- Asimismo garantizar la universalidad de la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los períodos de vacaciones escolares.







- Reforzar los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, al objeto de promover la creación de empleo y la potenciación de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
- Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.
- Adecuar la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

Torrejón de Ardoz, 24 de Noviembre de 2011. José Guillermo Fouce.  
Portavoz del Grupo Socialista.

Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LV: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

**10º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes sobre el Día Internacional Contra la Violencia Machista, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:





Muchas mujeres pierden la vida en esta y en otras Comunidades Autónomas pero, aunque es la manifestación más grave, no sólo es violencia machista aquella que se traduce en una muerte.

La violencia de género, como problema social y estructural, se reproduce y se reinventa cada día. La teoría de las supuestas denuncias falsas numerosas, el pretendido síndrome de alienación parental (SAP), la utilización interesada de la custodia compartida son, entre otras, nuevas conductas y estrategias machistas que generan formas de violencia más sutiles que la violencia física, pero con consecuencias igualmente devastadoras.

Hemos pasado de las puñaladas, las amenazas, los insultos y el puñetazo, a la violencia económica, que no es otra cosa que el control económico de los recursos familiares y personales de la víctima; tales como el impago de la pensión de alimentos, el impedimento de acceso a cuenta bancarias, puestos de trabajo, educación...

Esto hace necesario ampliar y mejorar las estrategias para luchar contra la violencia machista. Y evaluar, por otra parte, las actuaciones y programas que se llevan a cabo desde la administración, para conocer los efectos reales de los mismos y analizar sus posibles mejoras.

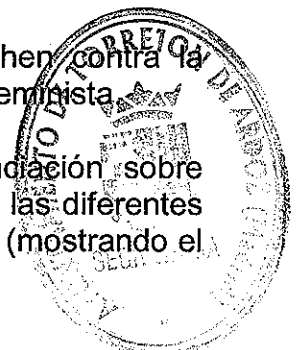
Pero también es preciso cumplir las medidas ya previstas en la legislación existente y, por ello, exigimos el cumplimiento de la Ley 5/2005 Integral de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid para lograr una atención integral a las víctimas madrileñas y una mejora de los recursos existentes. La formación del personal profesional que atiende a las mujeres maltratadas es todavía una carencia, así como la educación igualitaria en los centros educativos madrileños.

La violencia de género, con sus numerosas caras, es la más cruenta seña del patriarcado y nos está mostrando sus consecuencias a diario. Esta situación nos obliga a seguir luchando contra ella, hasta su desaparición, desarrollando medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.

Por todo ello proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente:

### MOCIÓN:

- Apoyar el trabajo de las organizaciones de mujeres que luchan contra la violencia machista, así como potenciar el movimiento asociativo feminista.
- Realizar y promover campañas de sensibilización y concienciación sobre violencia de género, dirigidas a: víctimas (alentando a denunciar las diferentes formas de violencia de género), pero también a los maltratadores (mostrando el





rechazo social y las contundentes consecuencias legales) y a la sociedad (mostrando el rechazo de la violencia y la necesidad de implicarse activamente).

-Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a impulsar, durante la presente ejercicio de 2011, el cambio normativo del artículo 2 de la Ley 5/2005 Integral de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con el fin de incluir, dentro del ámbito de aplicación de la ley, la violencia económica hacia las mujeres.

-Exigir a las administraciones competentes que lleven a cabo la efectiva formación especializada en violencia de género del personal de servicios sanitarios, docentes, de justicia, inspección educativa, atención telefónica, medios de comunicación, servicios sociales y cuerpos y fuerzas de seguridad, en cumplimiento de la legislación.

-Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que garantice que los equipos psicosociales de los Juzgados de Violencia de Género, presten servicio durante todo el año.

-Adoptar las medidas de coordinación entre los distintos protocolos de actuación de los diversos agentes implicados, de todas las instituciones, que garanticen la atención integral, continuada, accesible y de calidad a las víctimas y a sus hijas e hijos.

-Velar para que la residencia legal no sea un requisito de acceso a los recursos de violencia de género.

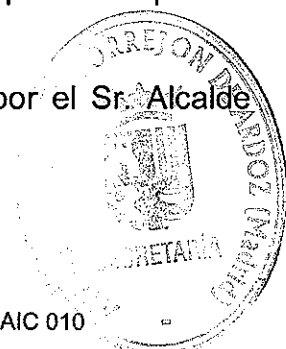
-Realizar la evaluación de la ejecución de los Programas de Violencia de Género, con el fin de comprobar su eficacia y valorar posibles mejoras.

-Velar por efectivo control de contenido no sexista de los libros de texto y material educativo que se emplean en los Centros Educativos.

- Adoptar medidas de urgencia para casos de necesidad imperiosa y precaria en mujeres víctimas de violencia de género que sean desahuciadas de sus hogares, la mayoría de las veces con cargas familiares unilaterales y con escasos recursos económicos y casi siempre por culpa de su maltratador.

En Torrejón de Ardoz a 30 de noviembre de 2011. Fdo. El/La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Grupo Municipal de Izquierda de Torrejón de Ardoz.

Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:





PP: SI; PSOE: SI; IU-LV: SI

Se aprueba este punto del orden del día.

**11º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes sobre exigencia a la Comunidad de Madrid a que iguale, al menos, al indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) la renta mínima de inserción, cuyo valor actual es de 532,21 € al mes, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

La Ley 11/2003 de 27 de marzo de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid identifica que uno de los objetos de la Ley es la de "contribuir al bienestar social mediante la prevención, eliminación o tratamiento de las causas que impidan o dificulten el pleno desarrollo de los individuos". Avanzando más en esa acción protectora en su artículo 15 identifica que las prestaciones que perciban los vecinos podrán tener un carácter técnico, económico o material.

Así el 27 de diciembre del año 2001 avanzó en la reformulación de lo que en los años 90 fueron los primeros pasos hacia un programa de renta mínima.

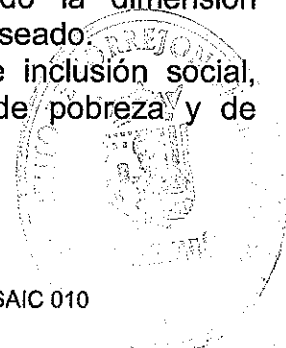
Con la promulgación de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción, la Comunidad de Madrid reconoce a sus ciudadanos el derecho de disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no puedan obtenerlos del empleo o regímenes de protección social (Preámbulo de dicha Ley)

Las bondades de la acción protectora que se vehiculiza a través de las diferentes Rentas Mínimas promulgadas por cada una de las 17 Comunidades Autónomas así lo confirman. En algún momento tendremos que entrar en el debate de si los requisitos de acceso a la prestación son más favorables en uno u otro territorio, pero hoy, es un deber entrar en el nivel de cobertura económica que se produce. La de mayor rango se da en el País Vasco con una cuantía de 650,19 €/mes, frente al más bajo de Ceuta que está en 300 €/mes.

Madrid se sitúa tan sólo en dos puestos por encima de Ceuta con 375,55 €/mes (después de Castilla-La Mancha y La Rioja con 372,76 €/mes). Estamos, por tanto, al final de la fila y por debajo de la media nacional de rentas que alcanza los 418,24 €.

La pobreza hace a las personas muy vulnerables y las conduce prácticamente a situaciones de exclusión social, teniendo la dimensión económica un protagonismo muy alto en este resultado no deseado.

Nuestra mirada tendría que dirigirse al concepto de inclusión social, proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y de





exclusión aumenten las oportunidades para participar plenamente en la vida económica, social y cultural.

Las administraciones públicas, en este caso la Comunidad de Madrid, al tener competencias exclusivas en materia social, es la que deberá realizar los esfuerzos necesarios para actualizar a mínimos de subsistencia la prestación de Renta Mínima. No es comprensible la situación que padecen los 15.044 beneficiarios en la región.

Pero los vecinos de la comunidad de Madrid no sólo son los que menos apoyo económico reciben, también tienen que esperar entre 4/5 meses para ser perceptores de la RMI, lo que supone que en muchas ocasiones tengan que actualizar la documentación presentada por caducidad de la misma.

Por todo ello se solicita al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

**MOCIÓN:**

1. Exigir a la Comunidad de Madrid que iguale, al menos, al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) la Renta Mínima de Inserción, cuyo valor actual es de 532,21 € al mes.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a que agilice los procedimientos y tiempos para la concesión de la prestación.

En Torrejón de Ardoz a 30 de noviembre de 2011

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar cuenta de la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que está de acuerdo con la moción y el Grupo PSOE va a votar a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LV: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.





**12º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes sobre derogación de la Ley de Modernización del Comercio, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

El pequeño y mediano comercio ha tenido y tiene una importancia histórica como factor básico del desarrollo de las ciudades.

El pequeño y mediano comercio es importante para nuestro municipio, pues genera empleo estable y de calidad, frente a la precariedad del empleo de la gran superficie comercial y, además, en lo social favorece la convivencia las relaciones humanas más elementales.

El Grupo municipal IU-LV entiende que trabajar por fortalecer al pequeño y mediano comercio contribuye de una manera decisiva a hacer pueblo; donde los ciudadanos y ciudadanas puedan trabajar, vivir y comprar al mismo tiempo.

Se entiende también que apoyar al pequeño comercio tradicional es ofrecer alternativas de profesionalidad, de calidad en los productos y en el trato personal a nuestros vecinos y vecinas. Es por tanto, necesario el trabajar por garantizar el futuro del pequeño comercio local, sino queremos vernos avocados en manos de las estrategias empresariales de las grandes multinacionales dueñas de las grandes superficies comerciales.

El Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid lleva varias legislaturas desarrollando una política económica que, en lo que al Comercio se refiere, está perjudicando y haciendo desaparecer al pequeño comercio de nuestros municipios.

Decisiones del gobierno de Esperanza Aguirre, como la aprobación del calendario comercial 2008 que permite abrir 22 domingos y festivos, la Declaración como Zona de Gran Afluencia Turística de Madrid-Centro y la última propuesta de liberalización de horarios comerciales, ponen de manifiesto la apuesta por un modelo comercial donde sólo se prima a la gran superficie comercial y a las grandes multinacionales.

Sin embargo, el "afán liberalizador" de la Presidenta Regional parece no tener límites y en este momento, los Ayuntamientos, el pequeño y mediano comercio, organizaciones del sector y sindicatos nos encontramos con un Anteproyecto de Ley que, bajo el título de Liberalización del horario comercial, esconde consecuencias negativas para los pequeños comercios, para los trabajadores y trabajadoras del sector, para los consumidores y consumidoras y, también para el medio ambiente.



Por estas razones, para mostrar la posición contraria a la política comercial del gobierno regional y a la tramitación de este Anteproyecto de Ley en los términos que ha sido presentado, se presenta la siguiente

### MOCIÓN

- Instar al Gobierno Regional a retirar de manera urgente el Anteproyecto de Ley.
- Instar al Gobierno Regional a derogar la Ley de Modernización del Comercio, ya que no ha generado empleo de calidad.
- Instar al Gobierno Regional la implantación de un horario comercial basado en la formula 8/72, 8 domingos y festivos al año y 72 horas semanales de horario comercial.
- Instar al Gobierno Regional a que se aborde desde los Ayuntamientos el Plan FICOH.
- Instar al Gobierno Regional a que inicie un proceso urgente de análisis sobre la situación del comercio en la región, para definir como consecuencia de la negociación y consenso un Plan de Consolidación del Comercio de la Comunidad de Madrid que apueste por la estabilidad y cualificación en el empleo del sector, por la potenciación del pequeño comercio de proximidad y por la consideración del ciudadano como sujeto social y no como mero sujeto de consumo.

En Torrejón de Ardoz a 30 de noviembre de 2011. Fdo. El/La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar cuenta de la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LV: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.



**13º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes sobre viviendas vacías del IVIMA en Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

En el pleno de marzo de de este año, IU presento una moción a pleno para que se solicitase al IVIMA un listado de la vivienda vacía que pudiera haber en Torrejón de Ardoz.

Es evidente que esto no se ha producido, por lo que seguimos desconociendo la bolsa de vivienda vacía en nuestro municipio. Sabemos desgraciadamente que en nuestro municipio al igual que en el resto del país se están produciendo desahucios cada vez con mayor celeridad y con menos soluciones. Por lo que parece evidente que conociendo de que viviendas vacías disponemos, se podría dar alguna solución preventiva a las personas que se quedan en la calle cuando tienen que entregar su vivienda al banco para que siga haciendo negocio.

Por todo lo expuesto proponemos la siguiente:

**MOCIÓN:**

1º.- Que por la concejalia de vivienda se solicite al IVIMA un listado de las viviendas vacías que haya en nuestro municipio para conocimiento de los ciudadanos para que puedan solicitar dichas viviendas al IVIMA.

2º.- Que una vez se tenga conocimiento de dicha bolsa de vivienda, en los casos de desahucio, el Ayuntamiento asuma la responsabilidad de gestionar y solicitar al IVIMA vivienda para las familias que quedan en la calle por los desahucios.

**PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL IU-LOS VERDES. JOSÉ FERNÁNDEZ BENITO**

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1º) Que por la Concejalía de Vivienda se solicite al IVIMA un listado de las viviendas vacías que haya en nuestro municipio para conocimiento de los ciudadanos para que puedan solicitar dichas viviendas.







2º) Que una vez se tenga conocimiento de dicha bolsa de vivienda, en los casos de desahucio, el Ayuntamiento asuma la responsabilidad de solicitar al IVIMA vivienda para las familias que quedan en la calle por los desahucios.

Torrejón de Ardoz, a 30 de noviembre de 2011.. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar cuenta de la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LV: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad y se habrá de actuar en consecuencia.

#### **14º.- Ruegos y preguntas.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el Grupo Popular entrega al Grupo PSOE e IU-LOS VERDES, las contestaciones de plenos anteriores.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo PSOE que, literalmente, dicen lo siguiente:

#### **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE EL PLENO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.011**

Al Sr. Alcalde:

1. ¿Desde cuando y en función de que ordenanza municipal o nueva tasa, el servicio de registro mediante ventanilla única en el Ayuntamiento, que antes era gratuito, ahora va a costar dinero a todos los vecinos que hagan uso, incluidos aquellos que van a tramitar asuntos como los relacionados, por ejemplo, con la dependencia?. ¿Cuántos aumentos encubiertos más de impuestos y tasas piensan llevar a cabo?.
2. ¿Se suprime el servicio de UVI móvil a partir de enero?. ¿Se despidió a 4 trabajadores de este servicio en los últimos meses



incumpliendo la Ley Sanitaria y los pliegos de condiciones de prestación del servicio?. ¿Por qué no esta rotulada la UVI Municipal de acuerdo a los pliegos de condiciones?.

3. ¿Cuántas personas están finalmente matriculadas en los talleres culturales?.¿Cuánto dinero está ganando la empresa con esta gestión?
4. ¿Por qué no se ha abierto totalmente el nudo de conexiones con la A-2?. ¿Siguen sin pagar las pertinentes certificaciones?. ¿Van a decirles a los vecinos de Soto de Henares que la segunda estación no se pondrá en marcha hasta que concluyan las obras de la línea férrea a Torrejón, como señala Nuevo ARPEGIO en los presupuestos de la Comunidad de Madrid?

Torrejón de Ardoz, 29 de noviembre de 2011. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Municipal PSOE.

**RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.011**

1. Les rogamos que cumplan la ley y respondan a los escritos que se les remiten solicitándoles información, por ejemplo tienen ustedes una petición de información de los vecinos afectados por las obras de la nueva línea férrea a Torrejón, con respecto a la propiedad de la parcela donde va ubicada la estación sin responder, o la solicitud de paralización de la ITV.
2. Les rogamos atiendan a los vecinos y vecinas adecuadamente y hagan caso a las casi 7.000 firmas presentadas para evitar el cierre del gimnasio Jorge Garbajosa y lo mantengan abierto.
3. Les rogamos reconsideren su decisión de privatizar la Banda de Música Municipal y no trate de hacer negocio con un patrimonio histórico de nuestra ciudad.
4. Les rogamos ajusten los horarios de apagado y encendido de las calles, cuyo retraso en el encendido nocturno y adelanto en el diurno está generando problemas, dificultades y riesgos, fundamentalmente al tráfico y la seguridad de las personas. Asimismo establezcan los horarios de recogida de basuras, de tal manera que no resulte perjuicio para el tránsito de vehículos.



Torrejón de Ardoz, 29 de noviembre de 2011. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se da lectura a los Ruegos y Preguntas del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes que, literalmente, dice lo siguiente:

**RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LOS VERDES AL PLENO DEL AYTO. DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011**

**PREGUNTAS:**

1.- Parece ser que la bolsa de empleo del ayuntamiento se traslada a la calle Londres o se ha trasladado ya, y también que para las contrataciones no se tendrá en cuenta el orden de lista y que se seleccionaran o se contrataran mediante currículum, ¿quisiéramos saber el porque del traslado y el cambio de criterio para contratar?

2.- En la calle Buero Vallejo se esta llevando a cabo la instalación de una ITV la cual esta pegada a un parque infantil y a escasos metros de las viviendas lo que supone por la gran afluencia de vehículos a dicho servicio, enormes molestias de humos y peligro para los vecinos de la zona ¿quisiéramos saber como el ayuntamiento ha permitido en una zona donde se prevé se recalifique para sacar fuera la industria y otros, y disponiendo de polígonos vacíos, la instalación de dicho servicio de ITV?

3.- Desgraciadamente en nuestro municipio se están llevando a cabo varios desahucios sin poder ofrecer desde el ayto. soluciones a corto plazo, no obstante se tomaron algunos compromisos por parte de Bienestar Social, que después parece ser no se han reconocido después, según la sicóloga de la plataforma contra los desahucios a la cual no se ha visto oportuno recibirla después para concretar dichas medidas, la colaboración y preocupación que debería ser prioritario por el ayuntamiento hacia sus vecinos no se corresponde con dicha actuación, ¿por lo que queremos saber cual es el motivo para derivar a esta personas a otros que no saben no contestan, eludiendo la responsabilidad?

4.- Ante el grave problema de los desahucios cada vez mayor, ¿quisiéramos saber si este equipo de gobierno tiene conocimiento puntual de los desahucios que se producen, y si esta estudiando alguna medida de ayuda o solución urgente a las familias que quedan en la calle y en situación de total desamparo?

**RUEGOS:**



1.- En la calle Buero Vallejo confluencia con Avd. Constitución hay un tramo de 30 metros con doble dirección y una salida de aparcamiento subterráneo que esta generando no pocos problemas de accidentes y golpes de vehículos, doble dirección que se puso para que los vehículos no dieran la vuelta a la manzana lo cual según los vecinos ha empeorado la situación que se agravara mas si sigue adelante la instalación de la ITV. Por lo que rogamos se corrija poniendo toda la calle en una sola dirección para evitar mas accidentes.

2.- Teniendo en cuenta no solo la protesta vecinal en cuanto a la instalación de la ITV en la zona reseñada anteriormente, y el lógico deterioro y de peligro para los vecinos parece de sentido común que habiendo polígonos que están esperando la instalación de empresas como el de Casa Blanca no se haya hecho lo suficiente por el ayto, para su instalación en dicho polígono. Por lo que rogamos se hable con la empresa se gestione y se facilite por parte del ayto. su ubicación en dicho polígono.

3º.- Son muchos los acuerdos plenarios que no ven la luz y además no se informa de en que situación están, por lo que pedimos al equipo de gobierno se revisen las mociones aprobadas se presenten y se vuelva a retomar la gestión de las mismas.

4.- Estamos viendo que la bolsa de empleo no sirve de mucho que no sea para polémicas y poca transparencia, y mucho nos tememos que lo que se pretende hacer ahora sea para empeorar mucho mas dicha situación. Por lo que rogamos se estudie la posibilidad de que los puestos de trabajo se gestionen directamente por el INEM

30 de noviembre de 2011-11-29. Firmado portavoz de IU-LV de Torrejón de Ardoz.

Y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las diez horas y treinta minutos lo que doy fe.